

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

| | | | |
|---|---|-------------------|--|
| NOMBRE: | | TRÁMITE: X | SERVICIO: N/A |
| PERMISO DE DESCARGA DE AGUA RESIDUAL (OTORGADO POR LA SUBGERENCIA DE EFLUENTES Y CALIDAD DEL AGUA) | | | |
| DESCRIPCIÓN: | Código de la Cédula | | OAPAS-T-04 |
| Trámite previsto en diversas disposiciones legales, mediante el cual la administración pública municipal a través de su Organismo Operador de Servicio de Agua Potable y Saneamiento, verifica que los propietarios de giros industriales, comerciales y de servicios no rebasen los límites máximos permisibles de contaminantes en las aguas residuales que vierten al sistema de alcantarillado y drenaje municipal. | | | |
| FUNDAMENTO LEGAL: | <ol style="list-style-type: none"> 1. Acuerdo delegatorio de facultades número OAP-11-E-2024-115, del Consejo Directivo del O.A.P.A.S. por el que se aprueban las Cuotas Aplicables a Productos y Aprovechamientos para el ejercicio Fiscal 2024, publicado en la Gaceta Municipal, número 84 del 2 de febrero del 2024. En relación con el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto número 227, publicado en el periódico oficial denominado "Gaceta del Gobierno", por el que se aprueba el establecimiento de las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios publicado en el Periodo Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 28 de diciembre del 2023. 2. Gaceta Municipal año 1 número 2 de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve. 3. Artículo 115 fracción III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 4. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. 5. Artículo 44 fracción III del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan. 6. Artículos 44 fracción XI, 51 párrafo segundo, 78, 80, 82, 90, 96 y 98 fracción IV de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. 7. Artículos 125 fracción I y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 8. Artículos 1, 2, 5, 6, 47, 127, 129, 143, 144, 145, 146 y 181 del Reglamento del Servicio de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Naucalpan de Juárez. | | |
| DOCUMENTO A OBTENER: | Permiso de Descarga de Agua Residual para Usuarios No Domésticos. | | VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: |
| | | | 1 año calendario (enero/diciembre) |
| ¿SE REALIZA EN LÍNEA?: | SI | NO X | DIRECCIÓN N/A WEB |
| CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: | Descarga para usuarios no domésticos, toda industria, servicios y comercios | | |
| ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA | NO | | |



| | | | |
|--|-----------|----------|---|
| <p>d. Ubicación y calle en la que se conecta al drenaje municipal.</p> <p>e. Punto de muestreo del laboratorio acreditado.</p> <p>8. Diagrama de flujo del proceso de producción y/o descripción detallada de la actividad que realiza la negociación. Indicar de manera precisa dónde se utiliza el agua y dónde se genera el agua residual.</p> <p>9. Listado de materias primas, (en caso de que aplique).</p> <p>10. Listado de maquinaria y equipo, (en caso de que aplique). Indicar capacidades y volúmenes.</p> <p>11. Original de análisis fisicoquímico bacteriológico reciente, con una antigüedad no mayor a 90 días de haberse realizado, conforme a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996 y derivado de la entrada en vigor de la NOM-001-SEMARNAT-2021 se sustituye el parámetro de Demanda Bioquímica de Oxígeno (DQO) y deberá considerar los nuevo límites de Sólidos Suspendidos Totales (SST), realizado por un laboratorio acreditado, de acuerdo a los requisitos establecidos en la NMX-EC-17025-IMNC-2018/ISO/IEC 17025:2017-Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayos y calibración para las actividades de ensayo en "AGUA". Entregar resultados y hoja de campo con excepción de giro comercial seco y menor de 20 empleados.</p> <p>12. Ingresar Diagrama de flujo con especificaciones técnicas del sistema de tratamiento de agua residual. en caso de que aplique.</p> <p>Pago por la validación y verificación de condiciones de la descarga de agua residual, para usuarios no domésticos (Por cada una de las descargas con la que cuente su negociación).</p> | <p>SI</p> | <p>1</p> | |
| <p>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</p> | | | |
| <p>1. Escrito libre, dirigido a la Mtra. Heidi Gertud Storsberg Montes Directora General del O.A.P.A.S. en el cual solicita la emisión de su Permiso de Descarga por el periodo 2024, es</p> | <p>SI</p> | <p>1</p> | <p>Artículos 118, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 4 del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la</p> |



| | | | |
|---|---|-------------------------------------|--|
| <p>10. Listado de maquinaria y equipo, (en caso de que aplique). Indicar capacidades y volúmenes.</p> <p>11. Original de análisis fisicoquímico bacteriológico reciente, con una antigüedad no mayor a 90 días de haberse realizado, conforme a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996 y derivado de la entrada en vigor de la NOM-001-SEMARNAT-2021 se sustituye el parámetro de Demanda Bioquímica de Oxígeno (DQO) y deberá considerar los nuevo límites de Sólidos Suspendidos Totales (SST), realizado por un laboratorio acreditado, de acuerdo a los requisitos establecidos en la NMX-EC-17025-IMNC-2018/ISO/IEC 17025:2017-Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayos y calibración para las actividades de ensayo en "AGUA". Entregar resultados y hoja de campo con excepción de giro comercial seco y menor de 20 empleados.</p> <p>12. Ingresar Diagrama de flujo con especificaciones técnicas del sistema de tratamiento de agua residual. en caso de que aplique.</p> <p>Pago por la validación y verificación de condiciones de la descarga de agua residual, para usuarios no domésticos (Por cada una de las descargas con la que cuente su negociación).</p> | | | |
| INSTITUCIONES PÚBLICAS | | | |
| <p>1. Escrito libre, dirigido a la Mtra. Heidi Gertud Storsberg Montes, Directora General del O.A.P.A.S. en el cual solicita la emisión de su Permiso de Descarga por el periodo 2024, es importante incluir el diámetro del (los) tubo (s) de albañal de descarga (s) con que se conecta a la red de alcantarillado municipal, y fuente de abastecimiento de agua potable, documentación que se presentará en Oficialía de Partes Común.</p> <p>2. Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).</p> <p>3. Licencia de Funcionamiento 2023 o Formato de Atención Empresarial sellado de recibido (2024).</p> | <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> | <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> | <p>Artículos 118, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México,</p> <p>Artículo 4, del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan de Juárez.</p> <p>Acuerdo delegatorio de facultades número OAP-11-E-2024-115, del Consejo Directivo del O.A.P.A.S. por el que se aprueban las Cuotas Aplicables a Productos u Aprovechamientos, publicado en la Gaceta Municipal, número 84 del 2 de febrero del 2024.</p> |



| | | | |
|--|----|---|--|
| 4. Persona Jurídico Colectiva. - Copia simple de documento que acredite la personalidad Jurídica de la persona que solicita el trámite (Acta constitutiva de la empresa y/o Poder notarial del representante legal, anexando copia simple de su identificación oficial). Resaltar con marcados el nombre del representante legal y su poder en el documento presentado En caso de no acudir el representante legal, entregar carta poder y copia simple de la identificación oficial de la persona que realiza el trámite. | SI | 1 | |
| | SI | 1 | |
| 5. Permiso de Descarga de Agua Residual 2023. | | | |
| 6. Copia del comprobante de pago de agua potable y/o residual tratada del último bimestre o anual, en caso de abastecerse por medio de pipas se le requieren los últimos 5 recibos de pago. Título de concesión y/o resolución si cuenta con pozo propio. | SI | 1 | |
| 7. Plano hidráulico-sanitario y/o croquis, indicando de manera precisa: | SI | 1 | |
| a. Número total de descargas (pluvial, servicios y procesos). | SI | 1 | |
| b. Diámetro de cada una de las descargas. | | | |
| c. Origen de la(s) descarga(s). | | | |
| d. Ubicación y calle en la que se conecta al drenaje municipal. | | | |
| e. Punto de muestreo del laboratorio acreditado. | | | |
| 8. Diagrama de flujo del proceso de producción y/o descripción detallada de la actividad que realiza la negociación. Indicar de manera precisa dónde se utiliza el agua y dónde se genera el agua residual. | SI | 1 | |
| 9. Listado de materias primas, (en caso de que aplique). | | | |
| 10. Listado de maquinaria y equipo, (en caso de que aplique). Indicar capacidades y volúmenes. | | | |
| 11. Original de análisis fisicoquímico bacteriológico reciente, con una antigüedad no mayor a 90 días de haberse realizado, conforme a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996 y derivado de la entrada en vigor de la NOM-001-SEMARNAT-2021 se sustituye el parámetro de Demanda | | | |

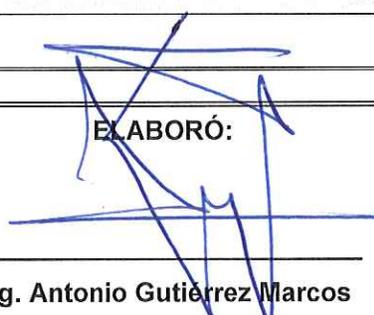
| | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|---|--|--|-----------------------------------|---|--|
| <p>Bioquímica de Oxígeno (DQO) y deberá considerar los nuevo límites de Solidos Suspendidos Totales (SST), realizado por un laboratorio acreditado, de acuerdo a los requisitos establecidos en la NMX-EC-17025-IMNC-2018/ISO/IEC 17025:2017- Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayos y calibración para las actividades de ensayo en "AGUA". Entregar resultados y hoja de campo con excepción de giro comercial seco y menor de 20 empleados.</p> <p>12. Ingresar Diagrama de flujo con especificaciones técnicas del sistema de tratamiento de agua residual. en caso de que aplique.</p> <p>Pago por la validación y verificación de condiciones de la descarga de agua residual, para usuarios no domésticos (Por cada una de las descargas con la que cuente su negociación).</p> | | | | | | | | | |
| <p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p> | <p>1. Elaboración e ingreso del escrito libre en Oficialía de partes del OAPAS, donde deberá manifestará el número de descargas con el que cuenta dicha negociación, así como agregar todos los requisitos para la obtención de Permiso de Descarga de Agua Residual y/o validación de la descarga.</p> <p>Es indispensable agregar los análisis fisicoquímicos bacteriológicos emitidos por algún laboratorio certificado por la (EMA), los cuales son indispensables para determinar que los niveles de contaminación estén dentro de los parámetros de contaminación.</p> <p>En caso de que dicha negociación obtenga parámetros fuera del margen permitido se le solicitara implementar algún sistema que ayude a disminuir dichos parámetros.</p> <p>Así mismo el usuario deberá estar pendiente de su trámite ante la oficina de Efluentes y Calidad del Agua el cual contará con la información del curso que tendrá la solicitud del Permiso de Descarga de Agua Residual.</p> | | | | | | | | |
| <p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p> | <p>Quince días hábiles</p> | | | | | | | | |
| <p>COSTO:</p> | <p>§ CALCULO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN COMERCIAL OAPAS</p> | <p>Fundamento Jurídico Fracción II, inciso c) del acuerdo delegatorio de facultades número OAP-11-E-2024-115, del Consejo Directivo del O.A.P.A.S. por el que se aprueban las Cuotas Aplicables a Productos y Aprovechamientos, publicado en la Gaceta Municipal, número 84 del 2 de febrero del 2024.</p> <table border="1" data-bbox="667 1682 1482 1925"> <tr> <td colspan="3" data-bbox="667 1682 1482 1791"> <p>POR LA EXPEDICIÓN DEL PERMISO DE DESCARGA DE AGUA RESIDUAL CON VIGENCIA ANUAL, DEPENDIENDO DEL TIPO DE USUARIO, SE PAGARÁ:</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="667 1791 940 1925"> <p>TIPO DE TOMA NO DOMÉSTICA.</p> </td> <td data-bbox="940 1791 1167 1925"> <p>DIÁMETRO DE LA DESCARGA EN CENTÍMETROS</p> </td> <td data-bbox="1167 1791 1482 1925"> <p>NUMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UMA</p> </td> </tr> </table> | | <p>POR LA EXPEDICIÓN DEL PERMISO DE DESCARGA DE AGUA RESIDUAL CON VIGENCIA ANUAL, DEPENDIENDO DEL TIPO DE USUARIO, SE PAGARÁ:</p> | | | <p>TIPO DE TOMA NO DOMÉSTICA.</p> | <p>DIÁMETRO DE LA DESCARGA EN CENTÍMETROS</p> | <p>NUMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UMA</p> |
| <p>POR LA EXPEDICIÓN DEL PERMISO DE DESCARGA DE AGUA RESIDUAL CON VIGENCIA ANUAL, DEPENDIENDO DEL TIPO DE USUARIO, SE PAGARÁ:</p> | | | | | | | | | |
| <p>TIPO DE TOMA NO DOMÉSTICA.</p> | <p>DIÁMETRO DE LA DESCARGA EN CENTÍMETROS</p> | <p>NUMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UMA</p> | | | | | | | |



| | |
|--|--|
| CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE | <p>El Permiso deberá contar con lo siguiente.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Acreditar la documentación requerida para el trámite de permiso nuevo, y/o actualización. 2.- Presentar la documentación adicional solicitada para este Organismo, en respuesta a su solicitud. 3.- Se sujeta al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas. |
| APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA | NO |

| | | | | | | | |
|--|---------------|---|--|--|-------------------------|---------------------------------------|--|
| DEPENDENCIA U ORGANISMO: | | | | UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: | | | |
| Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan (O.A.P.A.S) | | | | Subgerencia de Efluentes y Calidad de Agua - Unidad de Permiso de Descarga de Aguas Residuales | | | |
| TITULAR DE LA DEPENDENCIA: | | Mtra. Heidi Gertud Storsberg Montes | | | | | |
| DOMICILIO: | CALLE: | Baden Powell | | | NO. INT. Y EXT.: | S/N | |
| COLONIA: | | Santa Cruz Acatlán | | MUNICIPIO: | | Naucalpan de Juárez Estado de México | |
| C.P.: | 53150 | HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: | | Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas. | | | |
| LADA: | | TELÉFONOS: | | EXTS.: | FAX: | CORREO ELECTRÓNICO: | |
| | | 5553738810, 5553602548 | | N/A | N/A | erika.peimbert@oapas-naucalpan.gob.mx | |
| OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO | | | | | | | |
| OFICINA: | | N/A | | | | | |
| NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: | | N/A | | | | | |
| DOMICILIO: | CALLE: | N/A | | | NO. INT. Y EXT.: | N/A | |
| COLONIA: | | N/A | | MUNICIPIO: | | N/A | |
| C.P.: | N/A | HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: | | N/A | | | |
| LADA: | | TELÉFONOS: | | EXTS.: | FAX: | CORREO ELECTRÓNICO: | |
| N/A | | N/A | | N/A | N/A | N/A | |
| FORMATO(S) DESCARGABLES | | N/A | | | | | |
| INFORMACIÓN ADICIONAL | | | | | | | |
| PREGUNTA FRECUENTE 1: | | ¿Por qué está dirigido exclusivamente a Usuario No Domestico? | | | | | |

| | |
|--|--|
| RESPUESTA: | La Ley del Agua del Estado de México y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, regulan el Permiso de Descarga únicamente para Usuarios no Domésticos, en los procesos industriales y comerciales la cantidad y naturaleza de los vertidos y descargas es muy variada, dependiendo del tipo de industria, la gestión de su consumo de agua y el grado de tratamiento que las aguas residuales reciben antes de su descarga, pudiendo afectar al sistema de alcantarillado y drenaje, así como los receptores donde se descarga el agua residual. |
| PREGUNTA FRECUENTE 2: | ¿Dónde debo ingresar los requisitos para el Trámite de Permisos de Descarga? |
| RESPUESTA: | En la unidad de oficialía de partes común del O.A.P.A.S. (OFICINA CENTRALES) ubicada en Av. San Luis Tltilco No. 19 Fraccionamiento Industrial Naucalpan de Juárez Estado de México, C.P. 53489 en un horario de 9:00 horas a las 17:00 horas, Teléfonos: 55-5371-1900 ext.2957 55-2629-5750. |
| PREGUNTA FRECUENTE 3: | ¿Quién debe realizar el trámite del Permiso de Descarga? |
| RESPUESTA: | Los usuarios no domésticos es decir personas físicas o jurídicas colectivas (morales) que realicen actividades comerciales, industriales y/o servicios. |
| TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS | |
| | |

| | | |
|---|--|--|
| ELABORÓ:  <hr/> Ing. Antonio Gutiérrez Marcos Director de Construcción y Operación Hidráulica | VISTO BUENO:  <hr/> Mtra. Heidi Gertud Storsberg Montes Directora General | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15 /febrero/2024 |
|---|--|--|